



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS  
PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PROTECCION  
PATRIMONIO FAMILIAR QUE SE INDICAN**

**RESOLUCION EX. N° 000326,**

**IQUIQUE, 21 ABR 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exentas N° 2973/2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueban nóminas, para damnificados sismo 2014 de la Región de Tarapacá.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo en trámite del Ministerio de V. y U., que designa Seremi respectivo en calidad de suplente
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 997 de fecha 20 de abril de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, respecto de los beneficiarios Marta Figueroa Espinoza Y don José Rodríguez Alfaro.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 21 del D.S. 255/2006.
- 6.- El memorándum N° 142 de fecha 20 de abril de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.
- 7.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

**RESOLUCION:**

**1º APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 28 de abril de 2017, para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a los beneficiarios que indica:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>
MARTA FIGUEROA ESPINOZA	8.388.380-4
JOSÉ RODRÍGUEZ ALFARO	10.333.063-7

**2º TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Handwritten signature]*  
**BERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

VGC/ICPS/RBV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.